

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 21 de marzo de 2024

### VISTO:

Informe No.027-2024-MDJG/SGDHS, emitido por la subgerencia de desarrollo humano y social, de fecha 20 de marzo de 2024; informe N° 003-2024-MDJG/CyPto de fecha 20 de marzo de 2024; acuerdo de sesión extraordinario de concejo municipal N° 010-2024-MDJG, de fecha 21 de marzo de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No.027-2024-MDJG/SGDHS la subgerencia de desarrollo humano y social remite el plan de trabajo del campeonato deportivo entre clubes y equipos del distrito de José Gálvez.

Que, con informe N° 003-2024-MDJG/CyPto en la cual se otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo ara el campeonato deportivo entre clubes y equipos del distrito de José Gálvez.

Que, con acuerdo de sesión extraordinaria de concejo municipal N° 010-2024-MDJG se aprueba la subvención de S/ 3 000,00 para la premiación en el campeonato deportivo que se realizó durante los meses de febrero y marzo de 2024 con las municipalidades integrantes de la mancomunidad del sur de Celendín (MANSURCE).

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital



# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



---

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 21 de marzo de 2024

Que, el Art.I de la Ley orgánica de Municipalidades ley N° 27972 establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía No.002-2023, se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 al CPC. Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución Administrativa No. 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero del 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-MDJG/A.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA EL CAMPEONATO DEPORTIVO ENTRE CLUBES Y EQUIPOS DEL DISTRITO DE JOSÉ GÁLVEZ con la finalidad de fomentar el deporte y la recreación en la niñez y el vecindario con la participación de las municipalidades integrantes de la mancomunidad del sur de Celendín (MANSURCE).

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



---

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 21 de marzo de 2024

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Social, para su cumplimiento conforme a la ley.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

---

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital